

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

SUPLEMENTO AL

Documento de Registro Universal



1.- INTRODUCCIÓN

El presente Suplemento (el "Suplemento") al Documento de Registro Universal de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (en adelante "BBVA" o el "Emisor"), elaborado conforme al Anexo II del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de junio de 2017 y del Reglamento Delegado (UE) 2019/980 de la Comisión, de 14 de marzo de 2019, inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") con fecha 9 de junio de 2022 y número de registro oficial 11236, (el "Documento de Registro"), y al Folleto de Base de Valores de Renta Fija de BBVA ("Folleto de Base de Valores No Participativos") inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") con fecha 19 de julio de 2022 y número de registro oficial 11244; constituye un suplemento de conformidad con el artículo 23 del Reglamento (UE) 2017/1129 sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE.

De conformidad con lo previsto en el artículo 23.5 del Reglamento (UE) 2017/1129, mediante el presente Suplemento al Documento de Registro Universal, queda igualmente suplementado el Folleto de Base de Valores de Renta Fija de BBVA (Folleto de Base de Valores No Participativos), inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV con fecha 19 de julio de 2022.

El presente Suplemento ha sido aprobado e inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV y debe leerse conjuntamente con el Documento de Registro Universal, con el Folleto de Base de Valores de Renta Fija de BBVA (Folleto de Base de Valores No Participativos) y, en su caso, con cualquier otro suplemento al Documento de Registro Universal que BBVA hubiese publicado o publique, y conjuntamente con cualquier Folleto de Base que incorpore por referencia el Documento de Registro y, en su caso, con cualquier otro suplemento a dicho Folleto de Base que ya hubiese sido publicado o se publique en el futuro.

Este suplemento al Documento de Registro Universal ha sido aprobado por la CNMV en calidad de autoridad competente conforme al Reglamento (UE) 2017/1129. La CNMV sólo aprueba este suplemento en cuanto cumple los requisitos impuestos en el Reglamento (UE) 2017/1129.

2.- PERSONAS RESPONSABLES

Dª. Mª Ángeles Peláez Morón (Global Head of Accounting & Regulatory Reporting), en virtud de los poderes otorgados según consta en la escritura otorgada en Madrid ante el Notario D. Carlos Rives Gracia el 19 de julio de 2013 con nº 1825 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya el 24 de julio de 2013 al tomo 5323, Folio 177, Hoja Bl-17 (A), Inscripción 3009, declara que la información contenida en el Suplemento es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido, asumiendo la responsabilidad de la información contenida en el Suplemento.

3.- INCORPORACIÓN POR REFERENCIAS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA

Mediante el presente Suplemento se incorporan por referencias los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados, junto con el Informe de Gestión Intermedio Consolidado y el Informe de Auditoría emitido por Ernst & Young, S.L, correspondientes al primer semestre del ejercicio 2022, dichos estos financieros intermedios han sido auditados y enviados por el Emisor a la CNMV y se encuentran disponibles para su consulta en la página web del Emisor (https://accionistaseinversores.bbva.com/informacion-financieros/#2022).

La información contenida en la citada página web no forma parte del presente Suplemento ni ha sido revisada o aprobada por la CNMV, salvo aquella información que haya quedado incorporada por referencia al Documento de Registro Universal y al Folleto de Base de Valores de Renta Fija de BBVA (Folleto de Base de Valores No Participativos).

4.- ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO UNIVERSAL

A) Actualización de la Sección 3 del Documento de Registro Universal "Factores de Riesgo".

Mediante el presente Suplemento se añade dentro de la Categoría "Riesgos macroeconómicos y geopolíticos" el Riesgo 1.3 "Riesgos asociados a las condiciones políticas, económicas y sociales en Turquía", que queda redactado como sigue:

1.3 Riesgos asociados a las condiciones políticas, económicas y sociales en Turquía

En mayo de 2022, el Grupo aumentó su participación accionarial en Garanti BBVA (Turquía) del 49,85% al 85,97% tras el cierre de una oferta pública de adquisición de carácter voluntario (véase la Nota 3 de los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados correspondientes al primer semestre del ejercicio 2022).

Ocasionalmente, Turquía ha experimentado condiciones políticas, económicas y sociales volátiles. A la fecha del presente suplemento al Documento de Registro Universal, Turquía hace frente a una crisis económica caracterizada por: una fuerte depreciación de la lira turca; una elevada inflación (el Instituto Nacional de Estadística de Turquía, TUIK, estableció la tasa de inflación desde 1 de enero al 30 de junio de 2022 en el 42,35% (véanse los impactos de la aplicación de la NIC 29 en la Sección 18.1.3 "Normas contables" a continuación); un notable aumento del déficit comercial; el agotamiento de las reservas de divisas del banco central; y un coste creciente



de la financiación externa. La persistencia de estas condiciones económicas desfavorables en Turquía, tales como una inflación acelerada y la devaluación de la lira turca, podrían resultar en un potencial deterioro en el poder adquisitivo y la solvencia de nuestros clientes (tanto particulares como empresas).

Además, ciertos factores geopolíticos y políticos internos actualmente prevalentes podrían ejercer una presión adicional sobre la economía del país. Los desafíos actuales para la economía turca incluyen la continuación de la guerra entre Rusia y Ucrania, la persistencia de conflictos regionales (como en Siria, Armenia/Azerbaiyán), el aumento de la inflación mundial y de los precios de las materias primas, la energía y los alimentos, las sanciones contra Rusia y, potencialmente, sus aliados, el proteccionismo económico y las nuevas variantes de COVID-19.

No es posible garantizar que estos u otros factores no tendrán un impacto en Turquía y que no causarán un mayor deterioro de la economía turca, lo que podría tener un efecto material adverso en el sector bancario turco y en la situación financiera y los resultados del Grupo en Turquía.

B) Actualización de la Sección 18.1.3 del Documento de Registro Universal "Normas contables".

Mediante el presente Suplemento se añade, dentro de la Sección 18 "Información financiera sobre los activos y pasivos, la posición financiera y las pérdidas y ganancias del emisor", apartado 18.1.3 "Normas contables", que queda redactada como sigue:

Tal y como se indica en la Nota 2 de los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados, correspondientes al primer semestre del ejercicio 2022, los principios y políticas contables y métodos de valoración aplicados para la elaboración de dichos Estados Financieros consolidados no difieren significativamente de los detallados en la Nota 2 de las Cuentas Anuales consolidadas del ejercicio 2021, salvo por la aplicación de la NIC 29 "Información financiera en economías hiperinflacionarias" a los estados financieros de las sociedades que el Grupo BBVA mantiene en Turquía, y por la entrada en vigor de nuevas normas e interpretaciones en el ejercicio 2022.

Aplicación de la NIC 29 "Información financiera en economías hiperinflacionarias" a los estados financieros de las sociedades que el Grupo BBVA mantiene en Turquía

Como se indica en la Nota 2.2.19 de las Cuentas Anuales consolidadas del ejercicio 2021, según los criterios establecidos por la NIC 29 "Información financiera en economías hiperinflacionarias", para evaluar si una economía tiene una alta tasa de inflación, se enjuicia el entorno económico del país analizando si se manifiestan o no determinadas circunstancias como, por ejemplo, si la población del país prefiere mantener su riqueza o ahorro en activos no monetarios o en una moneda extranjera relativamente estable; si los precios pueden marcarse en dicha divisa; si los tipos de interés, salarios y precios se vinculan a un índice de precios; o si la tasa de inflación acumulada durante tres períodos anuales se aproxima o excede el 100%. El hecho de que exista alguna característica, no será factor decisivo para considerar una economía altamente inflacionaria, pero proporciona ciertos elementos de juicio para su consideración como tal.

A 30 de junio de 2022, la economía de Turquía se considera altamente inflacionaria según los mencionados criterios. Consecuentemente, los estados financieros de las entidades del Grupo BBVA radicadas en Turquía han sido ajustados para corregirlos de los efectos de la inflación conforme a la NIC 29, con aplicación retrospectiva desde el 1 de enero de 2022. Esto significa que:

- El coste histórico de los activos y pasivos no monetarios (ver Notas 16, 17 y 18), de los activos ligados contractualmente a cambios en los precios y de las distintas partidas del patrimonio neto deben ajustarse para reflejar las variaciones del poder adquisitivo de la moneda debidas a la inflación desde su fecha de adquisición o incorporación al balance consolidado, si ésta es posterior, con el límite de su valor recuperable. La reexpresión se ha realizado utilizando el Índice de Precios al Consumo publicado por el Instituto de Estadística Turco.
- Las diferentes partidas de la cuenta de resultados se ajustan por el índice de inflación desde su generación, con contrapartida en "Otro resultado global acumulado".
- La pérdida de la posición monetaria neta, que representa la pérdida de poder adquisitivo de la entidad por mantener un exceso de activos monetarios no referenciados a la inflación (fundamentalmente préstamos, créditos y bonos) sobre pasivos monetarios, se registra en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de resultados con abono a "Otro resultado global acumulado".
- Todos los componentes de los estados financieros de las filiales se convierten al tipo de cambio de cierre registrando las diferencias de la conversión al euro en "Otro resultado global acumulado" tal y como dispone la NIC 21.
- Las cifras de ejercicios anteriores a 2022 no se han modificado ya que la moneda de presentación del Grupo es el euro.

El resultado combinado derivado de la aplicación de los criterios anteriores asciende a una pérdida de 1.776 millones de euros, de la que 1.022 millones de euros es atribuida a la entidad dominante del Grupo. Dicho impacto incluye, principalmente, la pérdida de la posición monetaria neta, que asciende a un importe bruto de 1.686 millones de euros y que se presenta en la partida de "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada parcialmente compensada con el



impacto positivo de la revalorización de los bonos referenciados a la inflación, por un importe bruto de 1.132 millones de euros, dado que, bajo la NIC 29 este tipo de bonos son considerados activos protectivos (ver Nota 36).

La primera aplicación de la NIC 29 en las filiales de Turquía supuso un incremento en el patrimonio neto de 130 millones de euros a 1 de enero de 2022 y es consecuencia principalmente de la revalorización de los activos tangibles y de los bonos ligados a la inflación.

La inflación acumulada en el primer semestre del ejercicio 2022 se situó en 42,35% y el tipo de cambio utilizado a 30 de junio de 2022 fue $17,32 \text{ TRY/} \in$.

C) Actualización de la sección 19.1 del Documento de Registro Universal "Capital social"

Mediante el presente suplemento se actualiza la Sección 19.1 "Capital social", que queda redactada como sigue:

19.1 Capital social 19.1.1 Capital emitido

A la fecha de registro del presente suplemento al Documento de Registro Universal, el capital social de BBVA ascendía a 3.129.467.256,30 euros, representado por 6.386.667.870 acciones de 0,49 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase y serie, totalmente suscritas y desembolsadas, y representadas mediante anotaciones en cuenta. Todas las acciones del Banco poseen los mismos derechos políticos y económicos, no existiendo derechos de voto distintos para ningún accionista. Tampoco existen acciones que no sean representativas de capital. A 31 de diciembre de 2021, 2020 y 2019, el capital social de BBVA ascendía a 3.267.264.424,20 euros, representado por 6.667.886.580 acciones.

Desde el 9 de junio de 2022, fecha de inscripción del Documento de Registro Universal, hasta la fecha de inscripción del presente Suplemento, no se han producido hechos que pudieran afectar de manera significativa a la evaluación de los inversores que no se encuentren incluidos en la información referida anteriormente o sean distintos de los comunicados como Información Privilegiada u Otra Información relevante a la CNMV.

En prueba de conocimiento y conformidad con el contenido del presente Suplemento, firma en Madrid a 9 de agosto de 2022.

D^a. M^a Ángeles Peláez Morón Global Head of Accounting & Regulatory Reporting